

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	3
4. CONDICIONES DEL PROGRAMA	4
4.1. Los turnos.....	4
4.2. Los participantes.....	5
5. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VACACIONES	9
6. DESCUENTOS.....	10
7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR ANTES DE EMPEZAR LOS TURNOS.....	12
7.1 Documentos que tienes que entregar antes del 28 de enero..	12
7.2 Documentos que tienes que entregar antes del 6 de febrero ..	12
7.3 Documentos que tienes que entregar antes del 8 de marzo ...	13
7.4 Documentación para entregar antes del 18 de marzo.....	14
7.5 Documentación para entregar 1 mes y medio antes de turno.	14
8. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR DESPUÉS DE LOS TURNOS Y ANTES DE 10 DÍAS DESDE QUE TERMINA	18
9. DESDE LAS ASOCIACIONES	19
10. DESDE LA FEDERACIÓN	20
11. BAJAS.....	22
12. ANULACIONES.....	23
13. PAGOS	23
14. COBERTURA.....	24
15. SEGURO	24
16. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.....	25
17. MOTIVOS DE SANCIÓN DEL PROGRAMA.....	26
18. OFERTA.....	27
19. ANEXOS	30

1. INTRODUCCIÓN

El programa de vacaciones que organizan Plena inclusión y el **IMSERSO**, quiere ayudar para que las personas con discapacidad intelectual sean más independientes y participen más en la sociedad.

Con este programa queremos que las personas con discapacidad intelectual disfruten del ocio en los recursos que ofrece la sociedad.

Por ejemplo:

El cine.

Las piscinas.

Queremos que las personas con discapacidad intelectual se sientan uno más dentro de la sociedad.

Queremos que las personas con discapacidad intelectual puedan cambiar de actividad en su día a día y mejorar su tiempo libre.

2. OBJETIVOS

Los objetivos principales del programa de vacaciones son:

- Que las personas con discapacidad intelectual tengan una vida más independiente.
- Que estén más incluidas en la sociedad.
- Que tengan más oportunidades de ocio.
- Hacer más accesible el ocio para las personas con discapacidad intelectual.

El **IMSERSO** es el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.



Created by art shop from Noun Project



Created by priyanka from Noun Project

- Y facilitar el descanso a los familiares que tienen alguna persona con discapacidad intelectual.

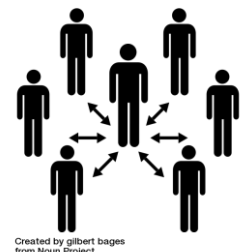
3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa de vacaciones 2018 – 2019 que organizan Plena inclusión y el IMSERSO debe estar disponible para todas las personas con discapacidad intelectual que cumplan lo que pide el programa.

Pueden participar todas las personas con discapacidad intelectual. Personas con discapacidad intelectual que estén en asociaciones de Plena inclusión. Personas con discapacidad intelectual que no estén en ninguna asociación. Pueden participar de forma individual, apuntándose, a través de una asociación, a uno de los turnos que ya están organizados.

El programa de vacaciones se hace por turnos. En cada turno de vacaciones participa un grupo de personas. Estas personas van a un lugar y en una fecha concreta. Todas las personas pagan lo mismo.

En cada turno de vacaciones hay un **coordinador**. El coordinador es la persona de contacto entre Plena Inclusión Castilla-La Mancha y la asociación. La entidad que va al turno elige al coordinador. En todos los turnos de vacaciones tiene que haber un coordinador contratado. Este coordinador controla y organiza el turno de vacaciones.



Por el trabajo que hace el coordinador,
Plena inclusión Castilla-La Mancha le pagará.

También participarán **monitores**.

Los monitores son las personas
que apoyan a las personas con discapacidad intelectual.

También ayudan a que se cumplan
los objetivos del programa de vacaciones.

A los monitores

no se les paga desde Plena inclusión.



Created by Markis/DiBanks

4. CONDICIONES DEL PROGRAMA

4.1. Los turnos

➤ Duración

Hay dos tipos de turnos:

- 1) Los turnos que duran 7 días y 6 noches.
- 2) Los turnos que duran 5 días y 4 noches.

Todos los turnos de vacaciones terminarán
antes del día 15 de mayo de 2019.

➤ Número de plazas

En cada turno pueden ir,
entre 12 y 30 personas.

En estas personas se incluyen
el coordinador y los monitores.

Pueden ir personas
de más de una asociación.



Created by Markus

➤ **El turno**

A cada turno solo pueden ir las personas con discapacidad intelectual y los monitores que estén en la lista que enviamos al IMSERSO. No podrán coincidir en los hoteles con personas de su misma asociación en las mismas fechas. Aunque las personas con las que coincidan no vayan con el programa de vacaciones.

➤ **Las instalaciones**

Las vacaciones serán en hoteles de **tres y cuatro estrellas**. Las habitaciones son para dos o tres personas.

➤ **El transporte**

Lleva a la persona al lugar de vacaciones y la trae de regreso.

No se pueden usar los vehículos de las asociaciones para los turnos de vacaciones.



Created by Adrien Cocquet

4.2. Los participantes

1. Beneficiarios. Las personas con discapacidad intelectual

Personas con discapacidad intelectual españolas o extranjeras que tengan **permiso de residencia**. Estas personas con discapacidad intelectual tienen que:

- Tener un grado de discapacidad intelectual igual o superior al 33 por ciento.
- Tener como mínimo 16 años.

Permiso de residencia: Este permiso es el que dice que una persona extranjera puede vivir en España de forma legal.

Para ser seleccionados
hay que cumplir las normas
y tener la puntuación
que exigen el IMSERSO y Plena inclusión.



Created by Marie Van den Broeck
from Noun Project

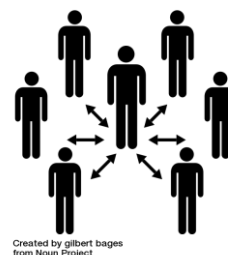
- ✓ Las personas con discapacidad intelectual tienen que tener, como mínimo, 16 años.
Cuando las personas tengan menos de 18 años o estén en situación de **tutela** o en **guarda de hecho**, tienen que presentar la fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los padres o de cualquier tutor para realizar el viaje.
- ✓ Al turno irán las personas con discapacidad intelectual y los monitores que estén en la lista que enviamos al IMSERSO. Cada persona sólo podrá participar en un turno aunque vaya con distintas asociaciones.
- ✓ Si una persona con discapacidad intelectual viaja 2 veces en el mismo programa de vacaciones, la asociación tiene que devolver al IMSERSO el precio del segundo viaje.
- ✓ La convocatoria va desde el 1 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2019.
- ✓ Las personas con discapacidad intelectual tienen que tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
Cada persona que viaja tiene que pagar el precio que pone Plena inclusión Castilla-La Mancha.
Este precio no puede ser inferior al 20 por ciento, ni superior al 60 por ciento, de lo que cuesta la plaza.



Created by Markus
from Noun Project

2. Coordinador del turno

- ✓ Es el responsable del turno.
- ✓ Tiene que ir obligatoriamente un coordinador en cada turno.
- ✓ Tiene que ser español, o extranjero que viva legalmente en España.
- ✓ Es la persona de contacto entre la federación y el turno de vacaciones.
- ✓ Es el representante del turno ante el IMSERSO.
- ✓ No puede ser familiar directo de ninguno de los beneficiarios del turno salvo por una causa muy justificada que se debe explicar.
- ✓ No puede ser un voluntario.
- ✓ Está con el grupo durante todo el viaje.
- ✓ Es la persona encargada de coordinar a las personas con discapacidad intelectual y a los monitores.



Estos son los requisitos que tiene que tener el coordinador:

- Experiencia en ocio.
- Experiencia con personas con discapacidad intelectual.
- Experiencia en coordinación de equipos.



Antes del viaje,
el coordinador se reunirá con el grupo
para conocer a las personas
y para organizar con ellos las actividades del viaje.

El coordinador tiene que llevar
durante el viaje
los Seguros de Asistencia en viaje
y una copia de Póliza de Seguros.

3. Monitores

- ✓ Son las personas que apoyan a las personas con discapacidad intelectual con la ayuda del coordinador.
- ✓ Son personas que colaboran de manera voluntaria durante el turno.
- ✓ Deben ser españoles o extranjeros que vivan legalmente en España.
- ✓ Deben ser mayores de edad.
- ✓ Acompañan a los beneficiarios durante todo el turno.
- ✓ No pueden ser familiares directos de los beneficiarios que participen en el turno salvo por una causa muy justificada que hay que explicar.
- ✓ Es recomendable que no sean profesionales de la asociación.
- ✓ Tienen que ser competentes y saber tratar a las personas con discapacidad intelectual.
- ✓ El número de monitores lo decide la asociación.

El número de monitores debe garantizar que las vacaciones sean confortables y seguras para todas las personas del grupo.

Plena inclusión recomienda:

1 monitor por cada persona si esta persona necesita mucho apoyo.
1 monitor por cada 3 personas si estas 3 personas necesitan un apoyo limitado.
1 monitor por cada 6 personas si estas 6 personas necesitan apoyos en algunos momentos.

Importante: Cuando la relación es de 1 monitor por cada persona con discapacidad intelectual, hay que enviar un informe que explique por qué se necesita ese apoyo.



Created by HeadsOfBirds
from Noun Project

5. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VACACIONES

1. Cada asociación que quiera participar en el programa, enviará la **ficha de solicitud**.

En la ficha de solicitud, hay que indicar tres destinos poniendo primero el que más te guste y el tercero el que menos te guste.

También hay que poner quién elige los destinos.



Created by Lara
from Noun Project

2. Plena Inclusión Castilla-La Mancha anunciará una primera decisión con el destino.

En el caso de compartir turno, también anunciará con qué asociaciones se comparte.

3. Las asociaciones informarán a Plena inclusión Castilla –La Mancha si están de acuerdo o no están de acuerdo con la primera decisión.

4. Las asociaciones que estén de acuerdo enviarán:

- **Acta de Selección.**
- **Baremación de cada persona.**
- **Documentos de difusión.**

5. Plena Inclusión Castilla-La Mancha anunciará una segunda decisión con el número de plazas que da a cada asociación.

6. Las asociaciones informarán a Plena Inclusión Castilla-La Mancha si están de acuerdo o no están de acuerdo con la segunda decisión tomada.

7. Las asociaciones enviarán el resto de documentación:

- Ficha de beneficiarios.
- Documento Nacional de Identidad.
- Cartas de difusión.



Created by Menicucci
from Noun Project

- Resguardos de pagos
- Relaciones de beneficiarios y monitores.

Todos estos documentos hay que enviarlos en los plazos que dice Plena Inclusión Castilla-La Mancha.

	2019				En los plazos que marcará Plena inclusión
	Enero	Febrero	Marzo	Marzo	
	2ª Quincena	1ª Quincena	1ª Quincena	2ª Quincena	
1º. Enviar ficha de solicitud para participar en el programa de vacaciones.					
2º. Plena inclusión comunica destino y con quién comparte turno.					
3º. Las entidades aceptan o renuncian la primera resolución					
4º. Enviar a Plena inclusión, Acta de selección y Baremación.					
5º. Plena inclusión comunica el número de plazas concedidas.					
6º. Las entidades aceptan o renuncian la segunda resolución.					
7º. Enviar a Plena inclusión el resto de La documentación					

6. DESCUENTOS

Qué documentos necesitas para que te hagan un descuento:

- 1) Para que te hagan un descuento por familia numerosa, tienes que presentar una copia actual del Título de familia numerosa.

Los descuentos serán los siguientes:

- ✓ Un descuento del **20 por ciento**, si estás en la **categoría general**.
- ✓ Un descuento del **50 por ciento** si estás en la **categoría especial**.



Created by Curve from Noun Project

La categoría está escrita
en tu tarjeta de familia numerosa.

- 2) Para que te hagan un descuento por ingresos familiares iguales o menores a **7.982.10** euros, tienes que presentar los siguientes documentos por cada persona de la familia:

- ✓ Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de cada persona de la familia.
Si la persona no tiene que hacer la declaración de la renta, tendrá que presentar un documento que diga la razón.
- ✓ Certificado de empadronamiento.
Es el documento que justifica el lugar en el que vives.

Para que te hagan descuento por Unidad Familiar de Convivencia, es necesario presentar estos dos documentos.

Además, para demostrar que los ingresos de la familia son iguales o inferiores a **7.982.10** euros te podrán pedir otros documentos:

- ✓ Las nóminas.
La nómina es el documento que pone el dinero que ganas por realizar tu trabajo.
- ✓ El documento que indica que recibes alguna ayuda del Estado.
Por ejemplo:
Las pensiones.
- ✓ Otro tipo de ingresos:
Alquiler de una casa.
Intereses de los bancos.



Created by GreenHill
from Noun Project

Si toda la unidad de convivencia gana 7982.10 euros o menos al año van a tener un descuento en la cuota del turno del 80 por ciento.

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR ANTES DE EMPEZAR LOS TURNOS

Cada asociación tiene que enviar a Plena inclusión Castilla-La Mancha los siguientes documentos escritos a ordenador. Solo se puede rellenar a mano, la ficha de la persona que quiere ir al turno y las firmas.

¿Qué documentos hay que entregar antes de que empiecen los turnos?

7.1 Documentos que tienes que entregar antes del 28 de enero

La **ficha de solicitud** para participar en el programa. En esta ficha hay que poner los tres lugares a los que prefieres ir y las fechas. Pon primero el que más te interese. La persona con discapacidad es la que escoge el destino.



Created by Markus from Noun Project

7.2 Documentos que tienes que entregar antes del 6 de febrero

Una vez que conozcan la decisión sobre los destinos que ha tomado Plena inclusión Castilla-La Mancha las asociaciones tendrán 3 días para decir si quieren ir o no quieren ir al destino que se les ha dado.

Tienen que comunicarlo por correo electrónico a:

raquelarce@plenainclusionclm.org

7.3 Documentos que tienes que entregar antes del 8 de marzo

- **Acta de selección**

Es un documento muy importante para demostrar al IMSERSO que la selección se hizo de manera correcta.

Las personas que tienen más puntos son las que van de vacaciones.

En el caso de baja o renuncia, se llama al 1º de la lista de espera.

El acta tiene que llevar el logotipo de la asociación, la fecha, el nombre y apellidos de todas las personas que hacen la selección.

La tienen que firmar todas las personas que hacen la selección.

También tiene que aparecer el listado con los nombres y apellidos de todas las personas que pidieron plaza.

Tienen que estar los criterios de selección y baremación y la lista de admitidos y excluidos ordenados con la puntuación de mayor a menor.

En caso de que una persona renuncie y participen otras personas de la lista de espera, hay que hacer un documento que explique el motivo por el que es sustituido y la persona que la sustituye.

Nunca se corregirá en el acta.

El IMSERSO y Plena inclusión pueden pedir el acta de los turnos antes de que se hagan.

- **Baremación de cada persona.**

Los criterios para seleccionar a las personas que quieren participar son los siguientes:

- ⊕ Situación de mayor discapacidad, 20 por ciento.
- ⊕ Necesidad socioeconómica, 15 por ciento.
- ⊕ Familia numerosa, 10 por ciento.
- ⊕ No haber participado en años anteriores en las vacaciones, 30 por ciento.
- ⊕ Necesidad de descanso familiar, 10 por ciento.
- ⊕ Otros motivos, 15 por ciento.

Por ejemplo:

Vivir en residencia.

Edad.

7.4 Documentación para entregar antes del 18 de marzo.

Una vez que conozcan la decisión que ha tomado Plena inclusión Castilla-La Mancha sobre el número de plazas de personas con discapacidad y monitores, y si el coordinador es de su entidad o no las asociaciones tendrán 3 días para decir si quieren ir o no quieren ir.

Tienen que comunicarlo por correo electrónico a:

raquelarce@plenainclusionclm.org

7.5 Documentación para entregar 1 mes y medio antes de turno.

- **Documentación de los beneficiarios.**

- ⊕ **Solicitudes / Fichas individuales de los participantes.**

Todas las personas que quieren participar y que están en el listado del Acta de selección tienen que enviar la Ficha.

También tienen que enviar la ficha las personas que están en la lista de espera.

La solicitud la tiene que firmar la persona con discapacidad.

Sólo cuando la persona con discapacidad intelectual tenga menos de 18 años o esté incapacitada legalmente, tiene que firmar también su tutor.

El tutor que firme la ficha tiene que enviar la fotocopia de su DNI y rellenar el apartado número 3 de la ficha.

Todas las personas que firman la ficha tienen que mandar el DNI.

Hay que rellenar todos los apartados de la solicitud.

Las casillas sombreadas no se rellenan.

El responsable de la información que aparece en la solicitud, es el participante o su representante legal.

Antes de enviar la ficha

hay que comprobar que el participante tiene 16 años.

El DNI no tiene que estar caducado.

Los participantes que decidan renunciar o darse de baja

tienen que rellenar un documento de baja o renuncia.

En el caso de baja o renuncia, no se envía la solicitud.

La ficha hay que enviarla con la siguiente documentación colocada en el siguiente orden y grapada:

1º Ficha de solicitud.

2º Fotocopia del DNI por las dos caras.

3º Fotocopia del DNI por las dos caras del representante legal, de los padres o tutores que firman la ficha y que aparecen en el apartado 3.

4º Fotocopia del certificado de discapacidad o documento que demuestre el grado de discapacidad.

No tiene que estar caducado.

5º Recibo o justificante del banco

en el que se ha pagado la cuota.

La asociación no puede hacer un pago único.

Cada persona tiene que pagar su cuota
y enviar el justificante del pago.

6º Fotocopia del Título de Familia Numerosa.

No puede estar caducado.

7º Para el descuento por pertenecer

a Unidad Familiar de Convivencia,

hay que presentar lo siguiente:

- ⊕ Certificado de empadronamiento.
- ⊕ Las declaraciones de hacienda.
- ⊕ Pensión no contributiva.
- ⊕ Prestación por hijo a cargo.
- ⊕ También vale otra documentación que demuestre que pertenece a la Unidad Familiar de Convivencia.

Puedes ver el apartado 6 de los descuentos
para tener más información.

En este programa no se contempla la figura del Acompañante

⊕ **Relación numerada de los beneficiarios.**

Tienen que estar todas las personas con discapacidad intelectual que van a participar.

Tienen que estar colocados en el mismo orden que en la Baremación del Acta.

También tiene que llevar el número del DNI de todos los participantes.

Hay que firmarla y poner el sello de la asociación.

• Documentación de los monitores

✦ Relación de los monitores.

Tienen que estar todos los monitores que van a participar.

También tiene que llevar el número del DNI de todos los monitores.

Hay que firmarla y poner el sello de la asociación.

✦ Fotocopia del DNI por las dos caras.

El DNI no tiene que estar caducado.

✦ Certificado de formación de monitores.

El representante de la asociación tiene que firmar este documento.

Cuando firma el documento quiere decir que los monitores tienen la formación que hace falta para ser monitores.

También quiere decir que el coordinador y los monitores han tenido alguna reunión antes de empezar el turno.

• Documentación del coordinador

✦ Documento de compromiso

✦ Fotocopia del DNI por las 2 caras.

El DNI no tiene que estar caducado.

• Documentación del turno

1. Ficha de declaración de datos.
2. Declaración jurada.
3. Ficha con los datos del autobús.
4. Ficha con el reparto de habitaciones.
5. Certificado de cobro.

Toda la documentación del turno, se envía también por correo electrónico.

8. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR DESPUÉS DE LOS TURNOS Y ANTES DE 10 DÍAS DESDE QUE TERMINA

El coordinador de cada turno tiene que enviar a Plena Inclusión Castilla –La Mancha la siguiente documentación:

1) Memoria técnica

Tiene que poner todas las asociaciones que participan y cómo se ha organizado cada asociación para preparar el turno.

La memoria tiene que llevar la siguiente información:

- ⊕ El reparto de los participantes según su grado de discapacidad, el sexo, la edad, de qué ciudad son, si participaron otros años, si han necesitado ayudas como sillas de ruedas, documentos en lectura fácil.
- ⊕ Los objetivos que tiene cada asociación. Sólo hay que poner 3 objetivos.
- ⊕ La forma de trabajar y qué se ha hecho en distintos momentos:
 - Antes de empezar el turno
 - Durante el turno
 - Después de terminar el turno

La memoria no tiene que ser muy larga.

Tampoco hay que enviar listados de habitaciones, el diario de las vacaciones ni folletos de información del hotel.

2) Cuestionarios de evaluación de cada participante.

3) Certificado de ayudas técnicas

4) Ficha de Objetivos.

Todas las asociaciones que participan en cada turno tienen que mandar esta ficha.

9. DESDE LAS ASOCIACIONES

1. Plazos de solicitud público:

La información del programa tiene que hacerse pública por un método que se pueda comprobar.
Puede ser en papel o por internet y tiene que llevar el logotipo del IMSERSO.
Es obligatorio enviar una carta de información a todas las familias y poner un cartel en las asociaciones y en sus páginas web. También hay que difundirlo a otras instituciones.
Es obligatorio hacer más fácil la información del turno a todos los participantes de las asociaciones.
Hay que poner un plazo para enviar solicitudes superior a 3 semanas.
Se informará a Plena inclusión de los plazos al menos 1 semana antes de que se inicien los turnos.

2. Las asociaciones tienen que facilitar a las familias y a todas la personas que se puedan beneficiar del programa la ficha individual, las instrucciones para que la puedan rellenar con facilidad y toda la información que necesiten.

3. Todas las asociaciones que participen en un turno, tienen que enviar los documentos de difusión con la información a las personas con discapacidad intelectual, a las familias y a otros servicios de la comunidad.

4. La asociación de la que sea el coordinador tiene que poner en la nómina del mes que sale el turno,

un complemento en concepto de coordinador de turno de vacaciones de Plena inclusión.

Para poder justificar que Plena inclusión Castilla-La Mancha se gasta ese dinero en pagar al coordinador,

la asociación tiene que enviar los siguientes documentos:

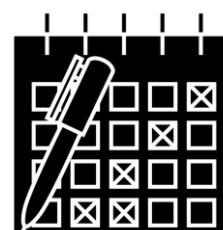
- ⊕ Fotocopia del contrato de trabajo.
- ⊕ 2 nóminas originales del mes en que se hace el turno.
- ⊕ Boletines de cotización TC1 y TC2 del mes en el que se hace el turno.
Los boletines tienen que ser originales o fotocopias compulsadas.
- ⊕ Plena inclusión Castilla-La Mancha pedirá los Modelos 110 del trimestre correspondiente y 190 del IRPF,
sólo cuando el IMSERSO los pida.

Plena inclusión Castilla-La Mancha pagará directamente a la asociación de la que sea el coordinador.

5. La asociación dará con suficiente tiempo el documento de Derechos y Deberes al coordinador y a todos los monitores que van a participar en el turno.

10. DESDE LA FEDERACIÓN

- Plena inclusión Castilla-La Mancha organiza los turnos, las solicitudes que se reciben y los destinos.
- Plena inclusión Castilla-La Mancha comunica a cada asociación el resultado adoptado.
Si es favorable,
se le dice a la asociación el destino,
las fechas concedidas,



Created by glyph.faisalovers

el número de plazas
y si el coordinador es de su entidad o no.

- Plena inclusión Castilla-La Mancha da los turnos a aquellas asociaciones que cumplen los requisitos y presentan la documentación en los plazos establecidos. La documentación se debe enviar escrita en el ordenador. No se pueden enviar la documentación fotocopiada o por fax salvo el documento nacional de identidad y los certificados de discapacidad.



Created by Gábor István Karaba
from Noun Project

- › ¿Qué se valora para repartir los destinos?
El 1 es lo que más se valora,
el 3 lo que menos.

- 1º. Que la elección de los destinos la hagan personas con discapacidad intelectual.
- 2º. Que la elección de los destinos la haga un grupo formado por personas con discapacidad intelectual y profesionales.
- 3º. Que la elección de los destinos la hagan sólo profesionales.



AlfredoCreates.com/icons & FlatIconDesign.com
from Noun Project

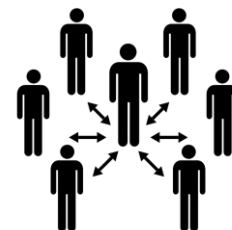
- › ¿Qué se valora para repartir el número de plazas?

- 1º. El número de personas incluidas en el acta de selección. En este caso se tendrá en cuenta el tamaño de la entidad.
- 2º. El número de personas incluidas en el acta de selección, que no hayan participado en otras vacaciones.

3º. El número de personas incluidas en el acta de selección con más necesidades de apoyo.

› ¿Qué se tiene en cuenta para elegir a la asociación que pondrá el coordinador?

- 1º. Que la persona tenga experiencia en coordinar grupos en turnos de vacaciones del IMSERSO.
- 2º. Que hiciera bien las memorias en otros turnos de vacaciones de años anteriores.



Created by gilbert bages from Noun Project

11. BAJAS

- Cualquier baja se tiene que justificar de forma correcta.
- Cuando la baja no es por una causa muy importante, la persona tendrá que pagar el coste total de su plaza del turno.

Las causas importantes de baja son:

- Ingreso en el hospital
 - Enfermedad
 - Accidente
- Las bajas de última hora se pueden sustituir por personas que están en lista de espera. Hay que seguir el orden del acta de selección de la asociación. También hay que decírselo a Plena Inclusión Castilla –La Mancha con tiempo suficiente. Si no es así, la asociación será responsable de las consecuencias que pueden producirse.
 - 4 días antes de la salida del turno no se puede hacer ningún cambio de participantes.



Created by Adrien Coquet from Noun Project

Salvo que sea una razón de causa mayor.

- En el caso de baja el mismo día de la salida del turno, no se puede sustituir a esa persona, y los gastos del turno los paga la persona, la familia o la asociación.

12. ANULACIONES

Por anular una plaza, hay una **penalización**.

Las penalizaciones son las siguientes:

- Un 20 por ciento del coste de la plaza si se anula entre 10 y 15 días antes del turno.
- Un 40 por ciento del coste de la plaza si se anula entre 5 y 9 días antes del turno.
- Si quedan menos de 5 días no se devuelve nada.

Penalización: Es una sanción o un castigo

13. PAGOS

1. Las cuotas de participación en el programa, las tienen que pagar los beneficiarios. Plena Inclusión Castilla –La Mancha tiene que tener los recibos firmados del ingreso de cada una de las cuotas. No se puede hacer un solo pago de las cuotas de todos los participantes de la misma asociación.
2. Cada asociación tiene que enviar a Plena inclusión Castilla-La Mancha los recibos de los pagos de cada uno de los participantes al menos 20 días antes de la salida del turno.
3. El ingreso se puede hacer a estas cuentas:



Created by IPI
Plena Inclusión Castilla-La Mancha

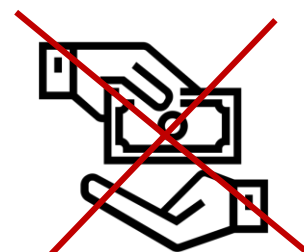
- a. La Caixa: ES47 2100 8689 14 020000 2679
- b. Liberbank: ES 82 2105 6001 66 34 0000 4608

En el ingreso se debe poner
el nombre del participante
y el destino del turno.

- 4. Cada turno está controlado
por la Administración General del Estado
y por Plena inclusión Castilla-La Mancha.

14. COBERTURA

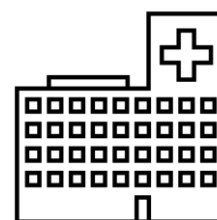
- 1. Los monitores y el coordinador
no pagan la cuota de participación.
El programa paga,
a los monitores y al coordinador,
el hotel, las comidas y el viaje.
- 2. Todos los participantes tienen
durante el viaje,
una póliza de seguro de accidentes,
enfermedad
y responsabilidad civil.



15. SEGURO

Es obligatorio tener un seguro.
Este seguro tiene que cubrir
como mínimo:

- El transporte a un hospital
de heridos y enfermos.
- El viaje y la estancia de un acompañante
mientras la persona esté hospitalizada.
- El traslado de una persona fallecida.
- La responsabilidad civil



Created by David Scamà

- El accidente del vehículo en el que viajen.

El coordinador de cada turno

tiene que llevar siempre:

- El seguro de todos los participantes
- La copia de la póliza de seguros por si la pide el IMSERSO.

Ninguna persona puede viajar

si no tiene seguro.

Si una asociación

no comunica a Plena inclusión Castilla-La Mancha

los participantes para que se haga el seguro,

se anulará el turno

y la asociación será la responsable de lo que ocurra.

Si una persona se da de baja

y no se lo dice a Plena inclusión Castilla-La Mancha

para que le dé de baja en el seguro

el dinero lo paga la asociación

y tiene que enviar

un documento explicando

la razón de la baja.

16. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Si no se cumplen los siguientes puntos,

no se podrá participar en el programa de vacaciones

y se anulará el turno:

- No dar la información del programa a todos las personas y familias de la asociación y a todas las personas que lo pidan.
- No dar por lo menos 3 semanas para que las personas manden la solicitud y puedan apuntarse.



Created by Matt Wasser
from Noun Project

- No cumplir los plazos que pone Plena inclusión Castilla-La Mancha para mandar la documentación y pagar las cuotas.
- Presentar documentos escritos a mano. Sólo se pueden escribir a mano las firmas y las solicitudes de fichas individuales.

17. MOTIVOS DE SANCIÓN DEL PROGRAMA

- Los participantes que no rellenen bien la ficha no tienen derecho a la subvención y tienen que pagar los gastos de la plaza.
- Si la lista de participantes no coincide con los que van al turno se anulará el turno.
- No presentar la documentación en orden según aparece en el punto 7.5. tendrá una sanción.
- Si una persona viaja dos veces en una misma convocatoria, la asociación con la que viaje en segundo lugar tiene que devolver el dinero.
- Si no se cumplen los puntos 1 y 2 del apartado de pagos se anula el turno y la asociación tienen que pagar el dinero del turno.
- Si no se cumple el apartado del seguro, se anula el turno y la asociación tienen que pagar el dinero del turno.
- Las bajas hay que justificarlas de forma correcta. Cuando las bajas no sean por fuerza mayor se tiene que pagar el dinero total de la plaza. Las bajas por fuerza mayor son, por ejemplo,



Created by Eucalypt
from Noun Project

ir al hospital,
 tener una enfermedad,
 tener un accidente.

- Si el coordinador o los monitores son familiares directos de algún participante en el turno, y no lo justifican correctamente a Plena inclusión Castilla-La Mancha, tendrán que devolver el dinero de la subvención.

18. OFERTA



BENALMÁDENA (Málaga): Hotel Bali 3*

No tiene habitaciones adaptadas

7 Días / 6 Noches

FECHAS	CUOTA BENEFICIARIO
Del 10 al 16 de abril	165 €
Del 24 al 30 de abril	165 €

Las habitaciones del hotel tienen baño, teléfono, televisión y aire acondicionado.

Tiene restaurante, cafetería, dos bares y sala de juegos.

También tiene dos piscinas de adultos.

El hotel está situado a 250 metros de la playa y a 1 kilómetro del centro de Benalmádena.



BENICASSIM (Castellón): Hotel Intur Orange 4*

Tiene 1 habitación adaptada.

7 Días / 6 Noches

FECHAS	CUOTA BENEFICIARIO
Del 5 al 11 de abril	180 €
Del 3 al 9 de mayo	180 €

Situado a 250 metros de la playa y de la zona comercial.

Este hotel tiene restaurante, bar con terraza exterior, jardines, bar-cafetería, Wifi gratuito y piscina.

Las habitaciones tienen calefacción, aire acondicionado, televisión, minibar, teléfono, caja fuerte, baño con bañera, ducha y secador, terraza.



ALCOSSEBRE (Castellón): Complejo Eurhostal

Tiene 2 habitaciones adaptadas

7 Días / 6 Noches

FECHAS	CUOTA BENEFICIARIO
Del 7 al 13 de abril	170 €

El hotel tiene piscina, restaurante tipo buffet, jardines, piscinas y mesas de ping pong.

Las habitaciones son estudios con dormitorio y zona de estar.

También tienen cocina con nevera y baño.



LEDESMA (Salamanca): Hotel Balneario de Ledesma 3*

Tiene habitaciones adaptadas.

5 Días / 4 Noches

FECHAS	CUOTA BENEFICIARIO
Del 10 al 14 de abril	145 €

El hotel tiene amplias habitaciones, salones multiusos, bar-cafetería, instalaciones deportivas como un gimnasio, bolera, pista de tenis.

También hay consultorio médico, farmacia, peluquería y tiendas

Las habitaciones tienen baño, teléfono, WIFI calefacción y nevera.



NERJA (Málaga): Hotel Al Andalus 3*

No tiene habitaciones adaptadas.

5 Días / 4 Noches

FECHAS	CUOTA BENEFICIARIO
Del 22 al 26 de abril	140 €
Del 1 al 5 de mayo	140 €

El hotel está a 200 metros de las cuevas de Nerja.

Tiene piscina, restaurante y WIFI gratis.

Las habitaciones son espaciosas.

También tienen frigorífico, aire acondicionado y teléfono.

PARA TENER EN CUENTA

Plena inclusión Castilla-La Mancha ha gestionado y valorado

todas las ofertas para poder encontrar sitios y ofertas

para que las personas con discapacidad puedan participar en los turnos.

También intenta que las cuotas sean fijas y bloquear las habitaciones de los hoteles para que no haya cambios en la información que hay en este documento.

Pero las agencias pueden hacer cambios en el precio cuando sepan el número definitivo de personas que participan en cada grupo.

También pueden hacer cambios las agencias en el precio cuando sepan el lugar de salida.

Cada cambio que pueda haber será para que la cuota sea más cara o más barata.

Plena inclusión Castilla-La Mancha siempre comunicará los cambios a las asociaciones.

Las asociaciones informarán de los cambios a las personas con discapacidad y a las familias.

- ⊕ Todas las cuotas que aparecen en la oferta son para turnos de 30 personas.
- ⊕ El autobús de cada turno saldrá desde un único sitio. Este sitio es la estación de autobuses de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Cada grupo saldrá de la estación de autobuses de su provincia.

A la vuelta del turno de vacaciones, el autobús dejará a los participantes en la estación de autobuses.

Las familias y las asociaciones son las encargadas de llevar a los participantes hasta la estación de autobuses.

- ⊕ Las cuotas que aparecen en la oferta es el dinero que tiene que pagar cada persona con discapacidad intelectual que va a participar.

El precio de la cuota incluye:

- ✓ Alojamiento en habitación doble o triple.
- ✓ Desayunos, comidas, cenas y agua en las comidas.
- ✓ Autobús o autobús adaptado cuando alguien lo necesite.
- ✓ Los turnos de Benalmádena, Benicassim y Alcossebre duran 7 días.
- ✓ Los turnos de Ledesma y Nerja duran 5 días.
- ✓ El autobús estará con el grupo todo el turno para poder hacer recorridos cortos.
Dos días se podrán hacer 200 kilómetros para excursiones cada día.
Un día no se podrá utilizar el autobús porque la ley dice que el autobús tiene que estar parado durante 24 horas seguidas.
- ✓ Seguro de viaje.

- ⊕ En el programa de vacaciones del IMSERSO no se pueden utilizar habitaciones individuales.
Si una persona quiere dormir en una habitación individual tendrá que pagar la diferencia que hay entre la habitación doble y la individual.
- ⊕ Dependiendo de la compañía de autobuses, se podrá disponer de autobuses adaptados.
- ⊕ Cuando haya cambios en el programa por parte del IMSERSO, Plena inclusión Castilla-La Mancha lo comunicará.

Las personas que participan en el programa de vacaciones, aceptan todas las normas que aparecen en este documento.
Cuando haya causas de fuerza mayor, Plena inclusión Castilla-La Mancha podrá alterar o cambiar las condiciones de los turnos.

19. ANEXOS

Para entregar en Plena inclusión Castilla-La Mancha antes del 28 de enero de 2019

1.1. Ficha de solicitud del programa de vacaciones.

Para entregar en Plena inclusión Castilla-La Mancha
antes del 8 de marzo de 2019

- 1.2. Acta de priorización
- 1.3. Anexo
- 1.4. Criterios de baremación

Para entregar en Plena inclusión Castilla-La Mancha
un mes y medio antes del turno
o cuando marque la federación

- 1.5. Instrucciones para la cumplimentación de la ficha de solicitud del beneficiario.
- 1.6. Instrucciones para la cumplimentación de la ficha de solicitud del beneficiario en lectura fácil.
- 1.7. Ficha de solicitud del beneficiario.
- 1.8. Ficha de solicitud del beneficiario en lectura fácil.

Cuando las asociaciones acepten los turnos,
Plena inclusión Castilla-La Mancha enviará la documentación
y los modelos que faltan antes y después del turno.
Plena inclusión Castilla-La Mancha enviará una ficha
con el resumen de los documentos que hay que enviar
y las fechas para enviarlos.

Para cualquier duda o consulta podéis poneros en contacto con:
Raquel Arce Martínez
Teléfono: 925 21 58 03
e-mail: raquelarce@plenainclusionclm.org